

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

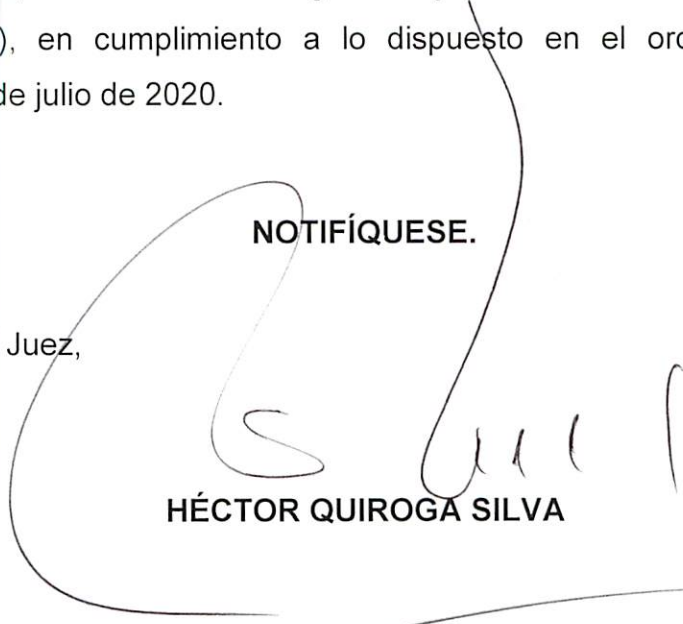
PROCESO : ORDINARIO LABORAL
ACCIÓN : EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
REFERENCIA : 2016-00124-00
DEMANDANTE : HÉCTOR DARIO RESTREPO EUSSE
DEMANDADO : CESAR AUGUSTO PEDROZA ZABALA

1. AGREGAR al expediente el oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá (Cundinamarca), ténganse en cuenta para los fines pertinentes.

2. Por secretaria, líbrese oficio al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá (Cundinamarca), en cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal segundo del proveído del 3 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA